



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Conformar Junta Electoral

VISTO:

Que por RHCS-2022-59-E-UNC-REC, se aprueba el Cronograma Electoral con motivo de las elecciones a realizarse los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario la conformación de la Junta Electoral de esta Casa a los efectos de supervisar el desarrollo de dichos actos eleccionarios;

Que por imperio de las normas electorales vigentes, para cada comicio debe designarse una nueva Junta, por agotamiento de la función prestada por la anterior;

Que por pedido de la Secretaría de la Junta Electoral de la UNC, se solicitó la conformación a la brevedad de las respectivas Juntas Electorales de las Unidades Académicas;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conformar la Junta Electoral de la Facultad de Odontología y designar sus miembros para actuar en el proceso eleccionario en curso, de acuerdo al cronograma establecido por el Honorable Consejo Superior, para los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio del presente año.

ARTICULO 2º: Constituir la Honorable Junta Electoral de la Facultad de Odontología conforme lo establecido en el artículo precedente, la que será integrada por los siguientes miembros: Presidente: Prof. Dr. Guillermo Enrique De Leonardi; como miembros titulares: Prof. Dr. Nelson Livio Jesús Rugani y Prof. Od. Susana del Valle

Jara; como miembros suplentes: Sra. Laura Alejandra Verdinelli y Prof. Dr. José Emilio Ortega; como Secretarias: Sra. Viviana Isabel Garaguso y Sra. Natalia Paola Rech.

ARTICULO 3º: Protocolícese, tómese razón, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a los interesados, remítase copia al Departamento Electoral de Rectorado y por su intermedio a quien pudiere corresponder y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.